

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 29 de Abril de 1887.

Reunidos en el Salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche los Sres. D. Francisco Aparicio, Presidente, D. Andrés Aldea, D. Felix Cecilia, D. Manuel Chico, D. Miguel Maria Setien, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez, D. Gumerindo Gil y D. German Moreno con el fin de celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las nueve de la noche sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. D. Francisco Aparicio, Presidente, ordenó que con arreglo á lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion se levantara la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Juan José Arroyo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Sebastian Arechavala, D. José Cormenzana, D. Federico de Santiago, D. Domingo Martinez Mingo, D. Demetrio Villanueva y D. Alejandro Berdugo.

Burgos 29 de Abril de 1887.—El Presidente, Francisco Aparicio y Ruiz.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 30 de Abril de 1887.

Reunidos en el Salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche los Sres. D. Francisco Aparicio, Presidente, D. José Cormenzana, D. Felix Cecilia, D. Bernardo Porres y D. German Moreno con el fin de celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las nueve de la noche sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. D. Francisco Aparicio, Presidente, ordenó que con arreglo á lo dispuesto por el art. 25 del Re-

glamento de la Corporacion se levantase la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no existentes, que fueron los Sres. D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Manuel Chico, D. Sebastian Arechavala, D. Andrés Aldea, D. Francisco Diez, D. Demetrio Villanueva, D. Alejandro Berdugo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Federico de Santiago, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Juan José Arroyo, D. Domingo Martinez Mingo, D. Miguel Maria Setien y D. Gumerindo Gil y Gil.

Burgos 30 de Abril de 1887.—El Presidente, Francisco Aparicio y Ruiz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1887.

Abierta á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior de 27 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la siguiente forma:

Lerma.—1884.—Emilio Cobos y Losua, núm. 19: exento por el art. 87.

Valdorros.—2.º de 1885.—Calixto Arlanzón Revilla, núm. 2: excluido temporalmente por inútil.

Quintanamanvirgo.—1887.—Julian Gil de la Cal, núm. 1: soldado sorteable.

Villalmanzo.—1.º de 1885.—Juan Cruz Martinez, núm. 9: exento por el art. 87.

La Piedra.—1887.—Sebastian Ortega Acero, núm. 1: excluido temporalmente por inútil.

Fuentebureba.—2.º de 1885.—Manuel Ruiz Perez, núm. 2: ex-

cluido temporalmente por inútil.

Salgüero de Juarros.—1.º de 1885.—Francisco Cubillo Cañamaque, núm. 1: soldado, y baja al número 3 Norberto Ortega.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se ha aprobado el acuerdo de esta Comision por el que se declaró soldado de activo en la revision de 1884 verificada en 1886 á Clemente Gonzalez Llanos, quinto del distrito municipal de Quintanaelez del expresado reemplazo.

A un oficio del Alcalde de Jaramillo Quemado referente al señalamiento verificado para el dia 20 de Mayo próximo respecto del mozo Nemesio Esteban Sebastian, se acordó contestar que no es necesario que venga en aquel dia comisionado alguno del Ayuntamiento.

No habiendo comparecido á ser tallado en revision el mozo Felipe Perez de Sebastian, núm. 1 del sorteo de Fuentespina para el primer reemplazo de 1885, la Comision acuerda ordenarle que comparezca con dicho objeto el dia 21 de Mayo próximo.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Basconillos del Tozo manifestando que por el ingreso en el servicio activo de Toribio Saiz Gutierrez, quinto núm. 1 del sorteo de aquel distrito municipal para el reemplazo de 1884, se ha dado de baja al mozo Segundo Alonso, núm. 6 del mismo cupo y reemplazo, y haciendo presente que á juicio de aquella autoridad local debió haberse declarado la baja de Felipe Diez Mediavilla núm. 5 del mismo sorteo: la Comision acuerda contestar que dicha baja está bien dada por ser el mozo Segundo Alonso favorecido con ella.

Dada cuenta de una instancia que dirige á la Comision provincial D. Ramon Alonso Cortés, pa-

dre de Antonio Cosme Damian Alonso de la Riva, alistado por el Ayuntamiento de Poza para el reemplazo de este año, alzándose para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del acuerdo de esta Comision de 15 del corriente en que se declaró á dicho mozo excluido temporalmente del servicio activo por exencion física como comprendido en el art. 66, número 1.º, de la ley de reemplazos de 11 de Julio de 1885: la Comision acuerda, en conformidad á lo que determina explícitamente el artículo 114, no haber lugar á admitir el recurso de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia por el Sr. Delegado de Hacienda de la misma en solicitud de que se requiera de inhibicion al Juzgado de instruccion de esta ciudad en el conocimiento de una causa criminal que está tramitando contra D. Joaquin Alexandre y D. Antonio Aleu, Inspectores de la contribucion de subsidio, por supuesta tentativa de cohecho con el industrial de esta ciudad D. Manuel Villanueva: la Comision acuerda informar en el sentido de que no procede entablar el requerimiento de inhibicion de que queda hecho mérito.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Aniceto Martinez Gonzalez, padre de Valentin Martinez, alistado por el Ayuntamiento de Aldeas de Medina para el 2.º reemplazo de 1885, que se halla en la República Argentina, pidiendo que se deje sin efecto el expediente de prófugo que el Ayuntamiento ha instruido contra dicho mozo, cuya pretension se funda en que el exponente ha consignado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta ciudad la cantidad de 2000 pesetas para redimir la suerte del mozo en cuestion: la Comision acuerda dejar

sin efecto las diligencias del expediente de prófugo que el Ayuntamiento haya instruido contra el mozo en cuestion á virtud de lo que se le ordenó por esta Superioridad y declararle soldado sorteable.

Examinado el expediente de alzada interpuesta por D. Enrique Pascual y otros vecinos de Pinilla de los Moros en solicitud de que se declarase nulo como ilegal un repartimiento general formado por el Ayuntamiento de aquel distrito: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimarla.

Para informar sobre otra reclamacion de D. Fidel y D. Rafael Gonzalez Liquinano contra la exaccion de cuotas que se les exigen en un repartimiento de provinciales y municipales formado por el Ayuntamiento de Fontioso, la Comision acuerda hacer presente á la expresada autoridad superior de la provincia la conveniencia de que se reclame copia certificada de la diligencia de haber estado al público dicho repartimiento, con el fin de apreciar si el recurso mencionado ha sido ó no entablado en tiempo legal.

Examinada la Real orden trasladada por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en que se determina que dicha autoridad superior militar manifieste, previo informe de esta Comision, si el mozo Gavino Garcia Varona ha solicitado ser incluido en la zona militar de Miranda de Ebro como quinto del 2.º reemplazo de 1885, y si con el indicado fin se ha entablado la debida competencia á que se contrae el art. 61 de la ley de reemplazos vigente; y resultando que en 12 de Marzo de este año acudió con instancia á esta Comision el citado Gavino Garcia Varona, residente en Madrid, representado por Eleuterio Alvarez, vecino de esta Ciudad, haciendo presente que fué incluido para el 2.º reemplazo de 1885 en el alistamiento del distrito del Centro de Madrid y á la vez en el de Sotresgudo, de esta provincia, y sorteado por las zonas del Centro de Madrid y por la de Miranda de Ebro, y pidiendo que se entablara la oportuna competencia para que se declarase el preferente derecho en favor de la zona de Miranda, toda vez que su madre reside en Sotresgudo, y que recibida por esta Comision la certificacion que se pidió á la zona de Miranda en que se hizo constar que en efecto fué sorteado en ella como declarado soldado por el Ayuntamiento de Sotresgudo, se acordó en 23 de Marzo ordenar al Alcalde de Sotresgudo, con remision de la certificacion expresada, que cumpliera lo que preceptúa el art. 62 de la ley de reclutamiento vigente, que confiere á los Ayuntamientos la mision de

promover las competencias de alistamiento, sin que conste si aquella Corporacion cumplió ó no lo que se le previno: la Comision acuerda que se trasmitan estos antecedentes por vía de informe al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, y que se reitere al Alcalde de Sotresgudo la orden que se le trasmitió, previniéndole que manifieste sin pérdida de momento lo que el Ayuntamiento de su presidencia haya ejecutado en cumplimiento de la misma.

La Comision acuerda señalar el dia 3 de Mayo próximo y hora de las nueve de su mañana para celebrar la primera sesion del expresado mes.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 30 de Abril de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, De Santiago, y Diez, dióse lectura del acta de la anterior del dia 30 de Abril último y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Lerma.—1884.—Florencio Gonzalez Martinez, núm. 4: exento por inútil.

Quintanilla del Agua.—1884.—Casimiro Nebreda Ortega, núm. 3: inútil.

Oña.—1886.—Ildefonso Cenon Ruiz, núm. 3: excluido temporalmente como inútil.

Alfoz de Bricia.—2.º de 1885.—Florencio Diez Zamanillo, núm. 17: excluido temporalmente por inútil.

Poza.—1886.—Pedro Ruiz Garcia, núm. 11: excluido temporalmente por inútil.

Mecerreyes.—1887.—Juan Arroyo Rodrigo núm. 2, Salustiano Diaz Alonso núm. 6, Laureano Lozano Alonso núm. 7, Felipe Ausin Ibañez núm. 8 y Simon Ausin Moral núm. 11: exentos por el art. 69.

1886.—Fernando Vicario Arribas núm. 2, Pedro Roman Alonso núm. 3, Miguel Gonzalez Garcia núm. 5 y Calixto Arribas Moreno núm. 6: exentos por el art. 69.

2.º de 1885.—Donato Gonzalez Portal, núm. 1: exento por el artículo 69.

1.º de 1885.—Agapito Arribas Moreno, núm. 5: sin efecto la revision.

Pineda Trasmonte.—1887.—Gregorio Elena Yusta, n.º 1: pendiente de justificacion. Isidoro Roman Perez, n.º 3: exento por el art. 69.

1886.—Ignacio Nuñez Palomero, núm. 2: exento.

Covarrubias.—1887.—Fidel Cristóbal Merino, núm. 6: soldado sorteable.

1886.—Eleuterio Ortiz de la Hija núm. 2, Agustin Blanco Juarros núm. 1, Norberto Alonso Portugal núm. 4, Juan Revilla Contreras núm. 6, Hipólito Arnaiz Cristóbal núm. 7, Clemente Arribas Juarros núm. 14 y Santiago Juarros Casado núm. 15: exentos por el art. 69.

2.º de 1885.—Sebastian Renes Alonso núm. 2, Angel Moreno Nuñez núm. 5 y Esteban Subiñas Renes núm. 9: exentos por el artículo 69.

Cogollos.—1887.—Felipe Santa Maria Gutierrez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla, y que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion.

Presencio.—1887.—Evaristo Sedano Gutierrez, núm. 3: exento.

2.º de 1885.—Faustino Miguel Alvillos núm. 3, Eladio Valdivielso Moreno núm. 4 y Vicente Castriello Hernando núm. 6: exentos por el art. 69.

Bahabon de Esgueva.—2.º de 1885.—Cipriano Picon Izquierdo, núm. 1: exento por el art. 69.

Sotresgudo.—2.º de 1885.—Cirilo Gutierrez Estébanez, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

Valle de Tobalina.—La Comision acuerda señalar el dia 16 del actual para conocer del expediente de prófugo de Lino Fernandez Zaldivar, previniendo al Alcalde que haga las citaciones oportunas de los interesados para dicho dia y hora.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, formado á instancia de D. Inocencio Gomez Lorente, alzándose para ante dicha autoridad superior de la provincia de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de 1.º de Abril último en que se desestimó la pretension del recurrente y de otros varios vecinos de que se retirase la licencia que se tenía otorgada á D. Joaquín Pinilla para ocupar con piedra sillería la plazuela próxima al Hospicio provincial y al paseo ó ronda de los Cubos, cuya pretension se funda en que la aglomeracion de dicha piedra da lugar á hechos y escenas que no están conformes con la decencia y la moral pública: la Comision acuerda desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Lerma, correspondiente al año económico de 1887-88, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, del que resulta que tanto los gastos como los ingresos del mismo ascienden á la cantidad de 8397 pesetas 31 céntimos, la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la aprobacion de dicho presupuesto.

Dada cuenta del expediente, que

el Sr. Gobernador ha remitido también á informe de esta Comision, sobre aprobacion del presupuesto adicional de gastos é ingresos de la Cárcel del partido judicial de Burgos, correspondiente al año económico de 1886-87, importante 56.792 pesetas 7 céntimos, la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion.

Se acordó que informe la Direccion de carreteras provinciales acerca de una instancia de D. Buenaventura Altamira, contratista de las obras del trozo 1.º de la Seccion 1.ª de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares, en solicitud de que se ordene al Alcalde de Alarcia no le impida utilizar la piedra que existe en las heredades y canteras de dicho pueblo, previo el pago de los daños y perjuicios que origine, á fin de que la Comision pueda á su vez emitir con el debido conocimiento de causa el que le ha sido pedido por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

La Comision acuerda señalar para celebrar las siguientes sesiones del presente mes los dias 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30, los mismos que se hallan señalados ya previamente para las incidencias del juicio de exenciones del reemplazo de este año y de las revisiones de los cuatro anteriores, y hora de las 9 de su mañana.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 3 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la ordinaria del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Retuerta.—1887.—Santiago Ortega Marcos, núm. 2: soldado sorteable. Juan de la Cruz Arroyo, núm. 4: excluido totalmente como religioso profeso.

Cilleruelo de Arriba.—2.º de 1885.—Julian Martin Casado, núm. 1: que el Ayuntamiento revise la excepcion. Estanislao Martinez Torre, núm. 2: que el Ayuntamiento falle la excepcion. Domingo Angulo Garcia, número 3: excluido temporalmente por corto de talla.

Revilla Cabriada.—1887.—Leandro Garcia Barbero, núm. 1: exento del art. 69. Tomás Fernandez Gonzalez, núm. 5: soldado sorteable.

Quintanilla del Coco.—1887.—Mariano Martin Alamo, núm. 3: pendiente de justificacion. Jorge Alonso Rodrigo, núm. 12: excluido temporalmente por inútil.

Madrigal del Monte.—1887.—Emilio Garcia Nieto, núm. 3: pendiente de reintegrar el expediente.

1886.—Pedro Cogollos Perez, núm. 1: soldado sorteable. Pedro Revilla Carcedo, núm. 2: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Felipe Cantero Palacios, núm. 1: exento.

1.º de 1885.—Gregorio Moral Miguel, núm. 4: soldado, y baja á Jorge Alcalde Diez núm. 6. Arturo Reoyo Moral, núm. 5: recluta disponible.

1884.—Benito Carrancho Vallejo, núm. 2: acreditado su fallecimiento.

Lerma.—1887.—Deogracias Martinez Hernando, núm. 1: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Gerardo Polo Alonso, núm. 3: soldado sorteable. Victor Dominguez Alonso, núm. 4: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Joaquin Benito Valpuesta, núm. 17: soldado sorteable. Luciano Gaitero Roa, núm. 10: pendiente del certificado como voluntario en el Ejército.

1886.—Julian del Rio de la Hija, núm. 2: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Sergio Cantero del Rio, núm. 19: inútil.

1884.—Juan Gonzalez Lopez, núm. 16: exento por el art. 87.

Quintanilla del Agua.—1887.—Bernardo Izquierdo Lozano, número 6: excluido temporalmente como inútil. Francisco Lozano Ortega, núm. 7: exento. Dionisio Romero Sancho, núm. 10: excluido temporalmente por corto de talla. Bartolomé Merino y Merino, número 8: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Francisco Merino Heras, núm. 11: acreditado su fallecimiento.

Puentedura.—1887.—Fulgencio Merino Merino, núm. 1: útil condicional. Gabriel Serrano Miguel, núm. 2: exento. Miguel Briones Camarero, núm. 5: pendiente de justificacion. Francisco Rojo Briones, núm. 7: soldado sorteable.

1886.—Julian Rojo Fernandez núm. 1 y Venancio Sanz Mambriella núm. 4: exentos por el art. 69. Antonio Barbadillo Rodrigo, número 6: pendiente de justificacion.

Ciaddoncha.—2.º de 1885.—Pedro Felix Ampudillo, núm. 3: soldado sorteable.

Peral de Arlanza.—1887.—Claudio Palacin Andrés, núm. 3: exento por el art. 69.

Abellanosa de Muñó.—1887.—Segundo Diez Ontoria, núm. 3: pendiente del testimonio de condena.

2.º de 1885.—Vicente Sancho Francés, número 2: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Herma Lázaro

Hernando, núm. 6: que comparezca á ser reconocido.

1884.—Julian Andrés Gonzalez, núm. 2: sin efecto la revision.

Mahamud.—2.º de 1885.—Pedro Ramos Madrigal, núm. 2: pendiente de justificacion.

Nebreda.—1887.—Casimiro Revilla Merino, núm. 2: pendiente de justificacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 4 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresa:

Tórtoles.—1887.—Antonio Esteban Niño, núm. 6: exento. Claudio Rodriguez Nuñez, núm. 10: acreditado su fallecimiento.

1886.—Prilidiano Rodriguez Diez núm. 2, Cirilo Pascual Picado núm. 8, Agustin Maté Alvaro número 10 y Eduardo Charles Bachiller núm. 14: exentos por el art. 69.

2.º de 1885.—Vicente Moduga Rivera núm. 1, Antonio Picado Velasco núm. 6 y Leoncio Ferreiro Adeliño núm. 7: exentos por el art. 69.

Zael.—1887.—Daniel Ramos Hernando, núm. 4: soldado sorteable. Esteban del Rey Hinojal, núm. 5: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Hermenegildo Gutierrez Ramos, núm. 1: exento por el art. 69. Jacinto Garcia Camarero, núm. 3: exento.

Ciruelos de Cervera.—1887.—Miguel Alamo Nuñez num. 3 y Miguel Abajo Serrano núm. 4: exentos. Miguel Alonso Alonso, núm. 6: pendiente de justificacion.

1886.—Gerónimo Montes Nebreda. núm 5: exento.

Tordomar.—1887.—Julian Garcia Moral, núm. 2: soldado sorteable. Francisco Garcia Saez, núm. 6: exento. Aureliano Martinez Cerezo, núm. 8: soldado sorteable.

1886.—Ignacio Elena Cejudo, núm. 6: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Julio Villanueva Rincon núm. 4, y Mariano Garcia Garcia núm. 7: exentos.

Cuevas de San Clemente.—1887.—Vicente Ibañez Gonzalez, número 3: exento.

1886.—Marcos Santidrian Rojo, núm. 2: exento.

2.º de 1885.—Marcos Ibañez Garcia, núm. 1: exento por el art. 69.

Villaverde del Monte.—1886.—Alejandro Gutierrez Azofra, nú-

mero 1: exento. Asterio Cuñado Lopez, núm. 6: exento.

Santa Inés.—1886.—Benito Asturias Perez, núm. 1: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Julian Ortega Garcia, núm. 1: exento por el art. 69. Rafael Perez Arribas, núm. 7: excluido temporalmente por corto de talla.

Madrigalejo.—2.º de 1885.—Julian Martinez Romo, núm. 4: exento por el art. 69. Marcelino Sanz Abad, núm. 5: pendiente de la fe de óbito.

1.º de 1885.—Tomás Moral Barona, núm. 2: inútil.

1884.—Daniel Julian Cuñado, núm. 1: exento.

Cabañes de Esgueba.—1884.—Alejo Ayala Gonzalez, núm. 1: exento por el art. 88.

Valdorros.—1886.—Francisco Rubio Gutierrez, núm. 4: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Saturnino Diez Revilla, núm. 1: exento.

1884.—Justo Miguel Revilla, núm. 3: inútil.

Tejada.—1887.—Deogracias Abajo Santa Maria, núm. 2: que sea tallado ante el Ayuntamiento y que dicte este su fallo.

Torrepadre.—2.º de 1885.—Indalecio Diez Valdivielso, núm. 4: exento.

Cebrecos.—1886.—Maximino Fernandez Ciruelos, n.º 2: exento.

Tordueles.—2.º de 1885.—Mariano de Maria Ortega, núm. 3: exento.

1.º de 1885.—Nicolás del Pozo Pozo, núm. 8: inútil.

Briviesca.—2.º de 1885.—Matias Hermosilla Villanueva, núm. 12: inútil temporalmente.

Villalmanzo.—No habiendo remitido los justificantes necesarios á la resolucion de los casos pendientes de quintas para este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 1.º de Junio, imponiendo al Alcalde 15 pesetas de multa.

Mahamud.—1884.—Silverio Delgado, núm. 8: que comparezca á ser tallado.

Villangomez.—1887.—José Sanchez Munguia, núm. 3: exento. Marcelino Porres Temiño, núm. 4: excluido totalmente como religioso profeso.

1886.—Isidro Temiño Temiño, núm. 4: exento por el art. 69. Juan Temiño Martinez, núm. 7: exento.

2.º de 1885.—Enrique Blanco Gonzalez, núm. 3: exento.

1884.—Roque Alcalde Barriuso núm. 2, y Nicasio Arlanzon Valdivielso núm. 5: exentos por el art. 92.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana

Burgos 5 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma que á continuacion se expresa:

Solarana.—1887.—Lorenzo Rojo Yusta, núm. 5: exento.

Santivañez del Val.—1886.—Meliton Alameda Carazo núm. 1 y Agapito Nuñez Alamo núm. 3: exentos.

Torresandine.—1887.—Manuel Ruiz Sanz, núm. 2: exento.

1886.—Hilario Vitores Montes, núm. 1: que el Ayuntamiento falle, previo expediente, acerca de la excepcion legal que tiene otorgada.

1884.—Leoncio Tamayo Gutierrez, núm. 2: pendiente de comparecer á ser tallado.

Torrecilla del Monte.—2.º de 1885.—Félix Fernandez Maté, número 2: exento.

Villatuelda.—1886.—Aquilino de las Heras Cabañes núm. 1 y Roque Tamayo Anton núm. 4: exentos.

Olmedillo de Roa.—1887.—Gregorio Mambriella Izquierdo, núm. 9: pendiente de justificar la cualidad de hijo único.

1886.—Hermenegildo Fiel Pascual, núm. 3: exento.

1.º de 1885.—Basilio San Mamés Adeliño, núm. 8: exento por corto de talla.

Santa Maria del Campo.—1887.—Jesús Frias Hernando núm. 1 y Salustiano Garcia Cantero núm. 4: soldados sorteables.

1886.—Félix Diaz Santos núm. 3, Hermenegildo Zorrilla Cantero, núm. 6 y Bernardino Caño Diez núm. 8: exentos por el art. 69. Pablo Zorrilla Santa Maria, número 11: excluido temporalmente por el art. 66. Eusebio Ordoñez Ruiz núm. 13 y Agustin Revilla Lozano núm. 14: exentos.

Roa.—1887.—Gregorio M. de la Fuente, núm. 4: excluido temporalmente por inútil. Felipe Perez Lorente, núm. 3: soldado sorteable. Antolin Portillo Gonzalez, núm. 15: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Narciso Cilleruelo Catalina, núm. 1: exento por el art. 92. Melquiades Garcia Espino, núm. 5: exento.

Fuentelisendo.—2.º de 1885.—Basilio Sanz Garcia, núm. 5: que comparezca á ser reconocido. Estanislao Palomino Cazorro, núm. 7: excluido temporalmente por inútil.

1.º de 1885.—Antonio Domingo Juana, núm. 2: exento por el artículo 92.

Bohoda de Roa.—1887.—Pablo

Gonzalez Romero, núm. 1: exento. Clemente Gonzalez Llorente, número 3: útil condicional.

1886. — Serapio Garcia Castro, núm. 6: soldado sorteable.

Royuela.—1887.—Calixto Rubio Gonzalez núm. 7, y Manuel Merinero núm. 8: exentos por el artículo 69.

1886.—Constantino Marin Adrian, núm. 4: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Saturio Garcia Merinero, núm. 6: excluido temporalmente por inútil.

Quintanilla Somuñó. —1887.—Victorino Anton Alegre, núm. 5: soldado sorteable.

Aranda.—1.º de 1885.—Lucio Sanz de Roa, núm. 8: exento por el art. 87.

Salas de los Infantes.—1887.—Teófilo Molinero Gonzalez, núm. 6: excluido temporalmente por inútil.

Presencio.—1887.—Roman Garcia Porres, núm. 1: excluido temporalmente por inútil.

San Millan de Lara.—1884.—Eleuterio Juez Bernabé, núm. 6: inútil.

Moncalvillo.—1.º de 1885.—Mariano Elvira Santos, núm. 3: inútil.

Villamayor de los Montes.—1887.—Ladislao Porres del Alamo, núm. 1: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Saturnino Diez Gutierrez, núm. 1: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Villahoz.—1887.—Casto Arribas Herrero, núm. 3: soldado sorteable. Vicente Vallesteros Gil número 5, y Francisco Roseras Villanueva núm. 6: pendientes de expediente y certificado de existencia de sus hermanos en el Ejército. Saturnino Perez Villanueva, número 10: pendiente de que el Ayuntamiento falle, previa justificacion acerca de la excepcion legal expuesta.

La Orra.—1887.—Saturnino Ortega Gaulin, núm. 2: soldado sorteable.

Fuentecen. — 1887. — Roman Arranz Roa, núm. 3: soldado sorteable.

1886. — Constantino Cazorro Sequero: acreditado su fallecimiento.

Fuentemolinos.—1887.—Daniel Martinez Sualdea, núm. 4: soldado sorteable. Florencio Catalina Esteban, núm. 7: acreditado su fallecimiento.

Guzman.—1886.—Félix Espino de la Iglesia, núm. 5: desestimada la excepcion.

Hontangas. — 1887. — Domingo Carrera Arranz, núm. 5: excluido totalmente por religioso profeso.

Hoyales de Roa.—1887.—Cipriano Peña Herrera, núm. 1: pendiente de justificacion.

San Martin de Rubiales.—1887.—Pedro de la Cal Repiso, núm. 6: pendiente de justificacion. José Esteban Martinez, núm. 7: pendiente de comparecer á ser reconocido. Juan Domingo Esteban, núm. 9:

excluido temporalmente por corto de talla. Francisco Andrés Domingo, núm. 11: pendiente de ser reconocido.

1.º de 1885.—Gervasio Parra Horza, núm. 8: acreditado su fallecimiento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 6 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresa.

Adrada de Haza.—1886.—Indalecio Plaza Esteban, núm. 3: exento del art. 69.

Pesquera de Ebro. — 1886. — Francisco Merino Gallo, núm. 4: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Juan Valdivielso Ruiz, núm. 1: acreditado su fallecimiento. Agustin Crespo Fernandez, núm. 3: exento. Victor Gonzalez Diez, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla.

Sargentos de la Lora.—1887.—Esteban Amo Hidalgo, número 1: excluido temporalmente por inútil.

Sedano.—1887.—Eugenio Huidobro Espinosa, núm. 6: desestimada la excepcion.

1886.—Marcelino Revuelta Gallo, núm. 3: exento.

Burgos.—1887.—Acisclo Cuellar Ortuñez, núm. 5: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Antonio Ortega Moral, núm. 2: excluido temporalmente como inútil.

Villoruevo. — 1886. — Joaquin Santa Maria, núm. 4: inútil temporalmente.

Villaescusa de Roa. — 1886.—Felipe Arribas Gutierrez, núm. 2: exento.

Palazuelos de la Sierra.—2.º de 1885.—German Gonzalez Gonzalez, núm. 2: excluido temporalmente por inútil.

Mambrilla de Castrejon.—1886.—Julian San Juan Oña, núm. 1: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Juan Cerezo Arranz, núm. 6: exento del art. 69. Lino Peña Pascual, núm. 7: acreditado su fallecimiento.

Pedrosa de Duero.—1887.—Cosme Páramo Repiso, núm. 5: soldado sorteable.

1886.—Frutos Vicente Cristobal, núm. 1: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—José Ruiz Gonzalez, núm. 3: soldado sorteable.

Cubillos del Rojo.—1.º de 1885.—Rafael Ruiz Lopez, número 2: inútil.

Berlangas. — 1887. — Santiago Santa Olalla Pinto, núm. 3: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Roque Castrillo Olalla, núm. 2: inútil.

Valcavado de Roa.—2.º de 1885.—Aniceto Abad Benito, núm. 1: excluido temporalmente por inútil.

1884.—Juan Peña Pascual, número 1: acreditado su fallecimiento.

La Cueva de Roa.—1887.—Faustino Carrascal Cabornero, núm. 1: excluido temporalmente por inútil.

Anguix.—1886.—Mariano Santos Gonzalez, núm. 5: que comparezca á ser tallado.

La Comision quedó enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de esta Corporacion que al verificar en 1886 la revision de los reemplazos anteriores declaró soldado en servicio activo á Antonio Villareal Juez, quinto del alistamiento de La Gallega para el primer reemplazo de 1885.

Visto el oficio del Sr. Teniente Fiscal del Batallon Reserva de Burgos referente al mozo Valentin Santa Maria, alistado con el número 159 por el Ayuntamiento de esta Capital para el 2.º reemplazo de 1885, se acordó reproducir al Jefe de la zona de esta Capital la comunicacion que se le dirigió en 1.º de Junio de 1886, en que se le daba conocimiento de haberse declarado en aquella fecha al expresado mozo soldado sorteable, absolviéndole al propio tiempo de la nota de prófugo, y que se conteste al expresado Sr. Fiscal dándole conocimiento de haberse hecho así.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador remite nuevamente á informe de esta Comision, de competencia promovida por su autoridad á la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio en el conocimiento de la causa que instruye contra los concejales del Ayuntamiento de Humada por supuesto delito de exacciones ilegales con motivo de la recaudacion de un repartimiento general para gastos municipales, la Comision acuerda informar que procede insistir en la competencia suscitada.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador remitiendo á los efectos prevenidos en el art. 176 de la ley de 8 de Enero de 1882 el recurso dealzada interpuesto en escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 4 del actual por Tomás Minguez Benito, padre de Valentin Minguez Lozano, alistado por el Ayuntamiento de Celada del Camino para el 2.º reemplazo de 1885, contra el acuerdo de esta Corporacion de 23 de Abril último en que revocando la resolucion del Ayuntamiento de aquel distrito declaró que no podia admitirse la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre alegada este año al resultar en revision con talla legal para activo, y cuya excepcion le fué desestimada en su año: la Comision acuerda devolver la instancia expresada, informando al Sr. Gobernador que no procede dar curso á la misma mientras no se

cumpla la prescripcion legal establecida en el art. 118 de la ley de 11 de Julio de 1885.

Dada cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo á los efectos del mismo art. 176 de la ley de 8 de Enero de 1882 el escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Pio Martinez Garcia, padre de Francisco Martinez Garastacho, quinto núm. 3 del sorteo de Encío para el primer reemplazo de 1885, contra el acuerdo de esta Corporacion en que desestimó la excepcion que venia disfrutando de hijo único de padre sexagenario y pobre, revocando el fallo de la corporacion municipal: la Comision acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á cursar dicha alzada mientras no se cumpla el requisito indicado.

Dada cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo así bien el escrito que dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion Manuel del Amo Cubillo, quinto núm. 1 del sorteo de Cubillo del Campo para el primer reemplazo de 1885, alzándose del fallo de esta Comision en que se desestimó la alegacion que hizo ante la misma de ser hijo único de madre pobre casada en segundas nupcias con persona cuyo paradero se ignora desde hace mas de diez años: la Comision acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á admitir dicho recurso.

Examinado el expediente de alzada interpuesta por Aurelio Martinez Santidrian, hermano de Pedro Martinez Santidrian, alistado por el Ayuntamiento de Villasilos con el núm. 2 para el reemplazo de este año, contra el acuerdo de esta Comision en que se desestimó la excepcion que propuso de ser hijo único de viuda pobre, revocando el fallo de la corporacion municipal, y habiéndose tramitado dicho recurso en la forma prescrita por el art. 120 de la ley de 11 de Julio de 1885: la Comision acuerda que se remita el expediente al Ilmo. Sr. Secretario del Consejo de Estado informando en el sentido de que la razon del acuerdo apelado es la de haberse justificado con el oportuno expediente que la viuda tiene bienes bastantes con que subsistir sin los auxilios del quinto.

Examinado el presupuesto extraordinario de gastos carcelarios del partido judicial de Belorado correspondiente al presente año económico é importante 486'99 pesetas, formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este ejercicio por medio de un repartimiento que asciende á igual suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion.

Dada cuenta así bien del presupuesto de gastos carcelarios del mismo partido judicial correspondiente al año económico de 1887-88, importante 5375 pesetas, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede su aprobacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 7 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.